MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 101-2025-GM-MDP

Pachia,25 de setiembre del 2025

VISTO:

El Informe N°084-2025-MASSCLZURDPPTDT-GDESA/MDP, el Informe N° 0832-2025-GDESA/GM/MDP, el Informe N°206-2024-UAYCP-GA/MDP, el Informe N.° 0279-2025-GPPR-GM/MDP, el Informe N° 090-2025-RKMV-UT/GA/MDP, el Informe N°0129-2025-GA-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Estado, respecto al Derecho a la salud. Protección al discapacitado, señala que, "Todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad".

Que, mediante Informe N°084-2025-MASSCLZURDPPTDT-GDESA/MDP, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Responsable del Proyecto, solicita trámite de pago por encargo interno por servicio de nuevos suministros eléctricos.

Que, mediante Informe N° 0832-2025-GDESA/GM/MDP, de fecha 15 de setiembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental - MDP, remite solicitud de habilitación de fondos –, servicio de nuevos suministros eléctricos: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA, a nombre del ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO GUADROS – **RESPONSABLE DE PROYECTO**.

Que, mediante Informe N°206-2025-UAYCP-GA/MDP, de fecha 23 de setiembre del 2025, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial - MDP, opina de manera favorable para la habilitación de fondos por encargo interno; a favor de la RESPONSABLE DE PROYECTO.

Que, mediante Informe N.° 0279-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 24 de setiembre del 2025, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización- MDP, para la contratación e instalación de nuevos suministros eléctricos para el funcionamiento de cámaras de seguridad en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA" de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	*045 – MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA*
Programa	*0030 – REDUCCIÓN DE DELITO Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA*
Actividad	*6000040 – MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA*
Función	*05 – ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD*
División Funcional	*014 – ORDEN INTERNO*
Grupo Funcional	*0031 – SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL*
Fuente y Rubro	***5-18 – RECURSOS DETERMINADOS***
Clasificador[1]	*2.6.7.1.6.3*
Presupuesto total	***S/ 627.76***

Que, mediante Informe N.° 090-2025-RKMV-UT/GA/MDP, de fecha 24 de setiembre del 2025, la Unidad de Tesorería - MDP, otorga la Disponibilidad Financiera por la Fuente de Financiamiento RECURSOS DETERMINADOS por el monto de S/ 627.76 (Seiscientos Veintisiete con 76/100 soles) para la contratación e instalación de nuevos suministros eléctricos para el funcionamiento de cámaras de seguridad en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, mediante Informe N.° 0129-2025-GA-GM/MDP, de fecha 24 de setiembre del 2025, la Gerencia de Administración de la MDP, después de revisar y evaluar los actuados, considera continuar el trámite referido al encargo interno para la contratación e instalación de nuevos suministros eléctricos para el funcionamiento de cámaras de seguridad en el marco del proyecto:

"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA".

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía Nº 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia de Desarrollo, Social y Ambiental; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Habilitación de Fondos por Encargo Interno por el monto de S/ 627.76 (Seiscientos Veintisiete con 76/100 soles) a nombre del ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO GUADROS, para llevar a cabo la contratación e instalación de nuevos suministros eléctricos para el funcionamiento de cámaras de seguridad en el marco del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA".

ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que el ABOG. GUILLERMO JOSE PINTO GUADROS, Responsable de Proyecto, por el encargo interno de dinero autorizado en el artículo precedente deberá efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentada con la documentación correspondiente y autorizada, dentro del plazo máximo de tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo conforme a lo establecido en el numeral 40.5 del articulo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificado por Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Gerente de Administración, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

.....
C.P.C YOEL BERNABEL ARPASI VALERIANO
(e) GERENCIA MUNCIPAL

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; UAYCP; GPPR, GDESA. Interesados